

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SUPATA CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Febrero (15) Quince de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No 026.

Proceso Declaración de Pertenencia No. 2021-00007

Demandante: Hernando Rojas Bustos, Maria Aidee Rojas Bustos, Angelica Maria Rojas Vasquez, Carlos Efrain Rojas Vasquez, Diana Elvira Rojas Vasquez

Causantes: Carlos Julio Rojas Murcia y Elvira Bustos de Rojas

Se INADMITE la demanda para que en el término de cinco (5) días conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso se subsane so pena de rechazo, en los siguientes términos:

- Se alleguen los registros civiles de los demandantes toda vez que los mismos se enuncian dentro del acápite de documentos anexos a la demanda, pero dentro de la misma no se encuentran estos.

Del memorial subsanatorio y sus anexos, alléguese copias para el traslado y el archivo del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 015 Hoy 16 - FEBRERO - 2021

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO